

## RESOLUCIÓN No. 1992

( 12 MAY 2015 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes de pregrado ante, unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, acuerdo 067 de 2005, Acuerdo, Acuerdo 047 de 2014 y demás resoluciones que lo modifican y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1219 de 2015, modificada por las resoluciones 1264, 1427,1524 y 1567 de 2015, se convocó a los Estudiantes de pregrado (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
INGENIERIA DE SISTEMAS	DIEGO ALEJANDRO DURAN GOMEZ	36	5	91
	FELIPE ANDRES LOPEZ	26		
	JOSEPH SEBASTIAN SAAVEDRA RIVERA	24		
ECONOMIA	ANDREA ESPERANZA SALAZAR ROJAS	75	2	207
	CAMILO ANDRES BUITRAGO CAMARGO	66		
	GERMAN JAIR QUINTERO FONSECA	41		

	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	23		
DERECHO	SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	137	12	329
	JOSE DANIEL TUMAY GUEVARA	95		
	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	64		
	SEBASTIAN RAUL VALDERRAMA VALCARCEL	19		
	HERNAN DANIEL AVELLA LIMAS	2		
MEDICINA	FERNEY STIVEN VALENCIA AVILA	70	7	121
	SERGIO ANDRES GOMEZ GUALDRON	23		
	JUAN PAULO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	15		
	ANDRES FELIPE CUSPOCA ORDUZ	6		
MUSICA	ADRIANA MARIEN GUTIERREZ TORRES	13	2	22
	FABIAN GIOVANI PEREZ PIRA	7		
QUIMICA	ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ	12	1	13
IDIOMAS MODERNOS	LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR	22	2	24
PSICOPEDAGOGIA	ANGELA ROCIO PRIETO ÑÁÑEZ	79	10	105
	CAMILO ALEJANDRO BENITEZ JULA	16		
ARTES PLASTICAS	BREISON SADAN	7	1	8



	VICENTE MORA PEÑA			
LENGUAS EXTRANJERAS	VICTOR HUGO NIEVES HERREÑO	18	3	28
	ANDREA CAROLINA JIMENEZ PUERTO	7		
FILOSOFIA	JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA	15	2	17
ADMINISTRACION DE EMPRESAS-TUNJA	VICTOR HUGO MORALES PINZON	2	9	11
INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS	FABIAN DANILO PINZON PULIDO	69	2	71
INGENIERIA ELCTROMECHANICA	KEVIN CAMILO AVENDAÑO PRADA	141	1	206
	DIEGO FERNANDO CELIS SILVA	43		
	JUAN ESTEBAN LOMBANA OCHOA	21		
LICENCIATURA EN TECNOLOGIA-DUITAMA	MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA	26	14	102
	JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	23		
	MARIANNE LINA CECILIA VALDERRAMA GRANADOS	21		
	DIEGO GERARDO ROJAS ROJAS	18		
MATEMATICAS Y ESTADISTICA	FABIAN ARLEY PINZON VALDERRAMA	22	25	48
	MARIBEL BARRERA FRACICA	1		
	SERGIO DUVAN SANTOS CARO	0		
INGENIERIA ELCTRONICA	JAWER YAMID MORA VERDUGO	65	10	77

	BRANDON GERARDO MORANTES MALDONADO	2		
ADMINISTRACION DE EMPRESAS- SOGAMOSO	LUIS ALWEJANDRO ALDANA MUÑOZ	17	2	26
	JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	7		
CONTADURIA PUBLICA – SOGAMOSO	BRYAN STEEL ALVAREZ PULIDO	33	1	96
	MARIA ANGELICA BUITRAGO MARQUEZ	27		
	ALEJANDRA GOYENECHÉ CAMARGO	23		
	DARIO FELIPE SANCHEZ GARCIA	12		
INGENIERIA INDUSTRIAL	MARIA CAMILA RODRIGUEZ RICAURTE	105	3	128
	OSCAR LEONARDO SALAMANCA TORRES	20		
EDUCACION FISICA	JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA	86	1	149
	LINDA KARINA REYES BARRERA	62		
INFORMATICA EDUCATIVA	YAISA ALEJANDRA GABRIEL RODRIGUEZ	6	0	6
CIENCIAS SOCIALES	JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	7	8	15

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 07 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que en atención a la queja presentada por los estudiantes Oscar Orlando Ortega Corredor, Juan Camilo Quiroz Corredor, Marianne Lina Cecilia Valderrama y Diego Gerardo Rojas, referente a presuntas falencias dentro del proceso de votación, que impidieron el acceso al sistema, allegando pantallazos de lo señalado. En

consecuencia, se solicitó la auditoria de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC y de la firma auditora: Auditoria Integral y Seguridad de Sistemas de Información LTDA, por lo que una vez se allegue el informe, se adoptarán las decisiones a que haya lugar.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los estudiantes de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
DIEGO ALEJANDRO DURAN GOMEZ	1.057.601.353	36	INGENIERIA DE SISTEMAS
ANDREA ESPERANZA SALAZAR ROJAS	1.057.546.730	75	ECONOMIA
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	1.049.630.330	137	DERECHO
FERNEY STIVEN VALENCIA AVILA	1.049.628.377	70	MEDICINA
ANDRIANA MARIEN GUTIERREZ TORRES	1.052.405.716	13	MUSICA
LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR	1.057.599.630	22	IDIOMAS MODERNOS
ANGELA ROCIO PRIETO ÑANEZ	1.117.525.627	79	PSICOPEDAGOGIA
BREISON SADAN VICENTE MORA PEÑA	1.053.282.269	7	ARTES PLASTICAS
VICTOR HUGO NIEVES HERREÑO	1.096.484.270	18	LENGUAS EXTRANJERAS
JHONATAN RENE CAMARGO BAUTISTA	1.052.397.128	15	FILOSOFIA
FABIAN DANILO PINZON PULIDO	1.054.802.075	69	INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS
KEVIN CAMILO AVENDAÑO	1.049.635.557	141	INGENIERIA ELCTROMECHANICA
FABIAN ARLEY PINZON VALDERRAMA	1.103.712.837	22	MATEMATICAS Y ESTADISTICA
JAWER YAMID MORA BERDUGO	1.058.430.732	65	INGENIERIA ELCTRONICA
LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ	1.056.955.604	17	ADMINISTRACION DE EMPRESAS-SOGAMOSO
BRYAN STEEL ALVAREZ PULIDO	97.042.515.721	33	CONTADURIA PUBLICA -SOGAMOSO
MARIA CAMILA RODRIGUEZ RICAURTE	1.057.587.581	105	INGENIERIA INDUSTRIAL
JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA	1.053.340.041	86	EDUCACION FISICA-CHIKUINQUIRA
YAISA ALEJANDRA GABRIEL RODRIGUEZ	1.049.640.121	6	INFORMATICA EDUCATIVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTICULO TERCERO:** DAR cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 21 de la resolución 1219 del 25 de febrero de 2015, por haber sido ganador el voto en blanco, en las elecciones de representante estudiantil ante los comités de currículo de Administración de Empresas (Sede Central), Lic en Matemáticas y Estadística (Facultad Seccional Duitama) y Lic. En Ciencias Sociales (Sede Central).

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
 RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL *4246*  
 Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.  
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría